

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA
j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE

Proceso Ejecutivo

DEMANDANTE HERNANDO ARREDONDO RENGIFO
DEMANDADO COLPENSIONES
RADICACION 190013103006- 2014 00097 00

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte demandante, con fundamento en el art. 8 del Dcto 806 del 4 de junio de 2020 y el art. 116 del C.G.P. Literal c. arts. 122 y 123 del mismo código solicita el desglose de los documentos aportados con la demanda ejecutiva

Atendiendo los lineamientos del Art. 116 del C.G.P. por ser procedente la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante

SE DISPONE

Previa CANCELACION DEL ARANCEL JUDICIAL, expídase A COSTA de la parte interesada copias de los anexos allegados a la demanda inicialmente presentada, efectuado lo anterior desglósense del expediente y entréguese los originales a la petente previa constancia secretarial del desglose efectuado

NOTIFIQUESE


ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN

NOTIFICACION POR ESTADO N° 090

del 10 de Noviembre de 2020

Ana Raquel Cordero